Ministerio de Agricultura y Ganadería
Vice Ministerio de Ganadería
Proyecto "Apoyo a la Integración Económica del Sector Rural Paraguayo"

Agricultura para el desarrollo

Resolución AIESRP N° 03/2012

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAIESRP MAG Nº 10 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE TOLDOS PARA ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS" CON ID Nº 244498, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY Nº 2051/03 EN EL ARTÍCULO 30 INCISO C) QUE PRESCRIBE "QUE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS RESULTEN INACEPTABLES, POR VARIAR SUSTANCIALMENTE DE LA ESTIMACIÓN DEL CONTRATO, O BIEN, POR SUPERAR LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS DE LA CONVOCANTE DETERMINADAS CONFORME AL ARTÍCULO 15 DE LA LEY".

VISTO: El llamado realizado por la Unidad Ejecutora del Proyecto "Apoyo a la Integración Económica del Sector Rural Paraguayo" de Contratación Directa AIESRP MAG N° 10 "Mantenimiento y Reparaciones menores del toldos para estacionamiento de vehículos", de conformidad a las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, con sus modificaciones de la Ley N° 3439/07.

CONSIDERANDO: La vigencia de la Resolución S.G. N° 954/09 de fecha 20 de noviembre de 2009; y de acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres y la verificación de ofertas, que queda asentada en el Acta PAIESRP MAG N° 09/2012 de fecha 26 de setiembre de 2012, a la hora estipulada por la Convocante, se deja constancia de la recepción de los sobres cerrados conteniendo las ofertas técnicas y económicas de las firmas: SIPACC de Domingo Leiva, Francisco Javier Romero y SDI Servicios de Ingeniería.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones:

EL VICE MINISTRO DE GANADERÍA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Declarar desierto el llamado a Contratación Directa PAIESRP MAG N° 10 "Mantenimiento y Reparaciones menores del toldos para estacionamiento de vehículos", de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 en el Artículo 30 inciso c) que prescribe "Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la Ley".

Art. 2°.- Recomendar la realización de un nuevo llamado para Mantenimiento y Reparaciones menores del toldos para estacionamiento de vehículos, en la brevedad posible.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archívese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA - Ministerio de Ganadería - Vice Ministerio de Ganadería

DR. ARMIN HAMANN BUGS
VICE MINISTRO
VICE MINISTERIO DE GANADERÍA